Asunción, 21 de setiembre de 2011

**Nº _____/11**

Señores

OFERENTES

Presente:

Me dirijo a Usted, en relación al llamado de ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA" ID 223337***; correspondiente al **Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones". PARAGUAY RURAL** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Al respecto, comunicamos que se tenia prevista como fecha tope para la presentación y apertura de ofertas el día Miércoles, 21 de setiembre del corriente año, y atendiendo a la Resolución DNCP Nº 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDA POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION.

Cabe señalar que la nueva programación ha quedado de la siguiente manera: **la fecha tope de entrega de ofertas para el Viernes, 30 de setiembre hasta las 13:00 hs., y apertura de ofertas para el Viernes, 30 de setiembre a las 13:30 hs.**

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

**ING. AGROG. DERLIS ACUÑA**
Jefe de la Sub UOC
DINCAP